



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD
RI-22/2017

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a tres de julio de dos mil diecisiete.

Visto el oficio número TJE-438/2017, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las catorce horas con veinticuatro minutos de este día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Héctor Reginaldo Riveros Moreno, en carácter de Presidente del Comité Ejecutivo del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**, señalando como acto reclamado el **Dictamen número Cuarenta y dos (42) de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, relativo a la VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS SECRETARIOS DE FINANZAS; ACCIÓN POLÍTICA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CÍVICA; ACCIÓN JUVENIL; PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER; Y COMUNICACIÓN SOCIAL, TODOS DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO DEL DIVERSO EN EL QUE FUERON DESIGNADOS LOS NUEVOS INTEGRANTES.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-22/2017**.

TERCERO.- En virtud de que mediante el oficio inicialmente citado la Secretaria General da cuenta con la conexidad que advierte entre el presente recurso y la materia de impugnación del radicado bajo expediente RI-21/2017 lo cual pudiera ameritar su acumulación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo del Reglamento Interior de este Tribunal, dada la naturaleza del asunto, **TÚRNESE** a el **Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes** ponente de este último, para su conocimiento y sustanciación, sin que medie compensación.

✱ M. L. C. P.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordaron y firman los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ante Leonor Imelda Márquez Fiol, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en la página de internet del Tribunal. **Cúmplase.**



MARTÍN RÍOS GARAY
MAGISTRADO PRESIDENTE



ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO
MAGISTRADA



LEOBARDO LOAIZA CERVANTES
MAGISTRADO



LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOI
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

AL
A
DEI
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS